

## COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

Reservado por CAJA DE AHORROS GALICIA, VIGO OURENSE Y PONTEVEDRA el derecho a variar las comisiones fijadas para las CUENTAS A LA VISTA, se comunica a todos los titulares de las mismas que, a partir del 1 de enero de 2011, se aplicará la comisión de mantenimiento de cuentas o libretas en euros o en moneda extranjera que se reproduce a continuación:

<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>COMISIÓN POR SEMESTRE EUROS</b>
Mantenimiento de cuentas de ahorro a la vista y/o cuentas corrientes(1) (2): -con inoperatividad igual o superior a 3 años -en euros y en moneda extranjera, de residentes y no residentes	20 15

- (1) No se cobrará esta comisión en las cuentas de ahorro a la vista y cuentas corrientes que se encuentren sujetas a la contratación de los servicios de cuentas tarifa plana.
- (2) En las cuentas de nueva apertura/reactivadas y en las cancelaciones se aplicará la parte proporcional de esta comisión

Durante los dos meses siguientes al día de la fecha, podrán los titulares optar por resolver el contrato, comunicándolo en cualquier Oficina de la CAJA, en cuyo caso se aplicará, en el tiempo transcurrido hasta la resolución, la comisión que ha venido rigiendo. En el caso de no optar por la resolución contractual, se aplicará la nueva comisión una vez transcurridos dos meses naturales desde la fecha de esta comunicación.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE Y PONTEVEDRA